

# SINTESES LEGAL

(Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo al 3 de agosto de 1959 para la importación y del 17 de mayo al 27 de julio del mismo año, para la exportación)

## IMPORTACION

D. O. Mayo 27 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *láminas de pasta de corcho*. Expedido en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de mayo 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *maderas de tablas machihembradas, traspaladas o acanaladas*. Expedido en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de junio 3 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *cascos de materias plásticas aun con alma de tela, de todas clases*. Expedido en marzo 30 de 1959 y en vigor a partir de junio 3 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *cigarrillos y láminas esponjosas de celulosa, con aspecto de fieltro*. Expedido en marzo 12 de 1959 y en vigor a partir de mayo 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *pistones de acero para martillos neumáticos*. Expedido en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de mayo 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *clichés y películas reveladas, estampas, dibujos y otros artículos*. Expedido en marzo 31 de 1959, y en vigor a partir de mayo 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *aparatos eléctricos para aumentar o disminuir el voltaje denominados comercialmente transformadores*. Expedido en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de junio 3 del mismo año.

D. O. Junio 8 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la importación de *automóviles empleados en el transporte hasta de 10 personas, del modelo 1959*. Expedida en junio 4 de 1959.

D. O. Junio 12 de 1959.—Fe de erratas al decreto de importación relativo a *piezas de metal común de todas clases, y los dientes laterales que se utilizan en la fabricación de los broches deslizadores, comúnmente denominados cierres automáticos*, publicado en el "Diario Oficial" de mayo 27 de 1959.

D. O. Junio 13 de 1959.—Acuerdo que dispone que el control a que está sujeta la importación de *cemento* por parte de la Secretaría de Industria y Comercio, se hace extensivo a la Zona Libre de Baja California y parcial de Sonora. Expedido en mayo 6 de 1959 y en vigor a partir de junio 13 del mismo año.

D. O. Junio 16 de 1959.—Acuerdo que dispone que todas las disposiciones conexas concedidas a la Dirección General de Aduanas y Dependencias en la materia de la importación, remate, liquidación, exención, etc., de *vehículos automotores*, pasa a ser de la exclusiva competencia de la Dirección de Registro Federal de Automóviles. Expedido en junio 9 de 1959 y en vigor a partir de junio 17 del mismo año.

D. O. Junio 18 de 1959.—Decreto que dispone que los perímetros libres establecidos en cada una de las poblaciones de Ciudad de Chetumal, Cozumel, Xcalak e Isla de Mujeres del Territorio de Quintana Roo, continúan abiertos al comercio internacional durante un nuevo plazo a partir del 7 de junio de 1959 al 31 de enero de 1960. Expedido en junio 5 de 1959 y en vigor a partir de junio 18 del mismo año.

D. O. Junio 19 de 1959.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *bacalao ahumado, cocido, salado, salpreso o seco, uva fresca, camote fresco y otros*

*productos*. Lista de precios N° 21. Expedida en mayo 14 de 1959 y en vigor a partir de junio 20 del mismo año.

—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *hexametilentetramina, prensas impulsadas por medios mecánicos y otros artículos*. Expedida en junio 8 de 1959 y en vigor a partir de junio 20 del mismo año.

—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *piñones sin cáscara, col o repollo fresco, pelo de alpaca y otros artículos*. Expedida en mayo 13 de 1959 y en vigor a partir de junio 20 del mismo año.

—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *mantequilla natural de leche, macarela en conserva, pistache con cáscara, salado o tostado y otros artículos*. Expedida en junio 6 de 1959 y en vigor a partir de junio 20 del mismo año.

D. O. Junio 20 de 1959.—Acuerdo que dispone que la importación de *cintas o tiras planas de hierro o acero*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en junio 11 de 1959 y en vigor a partir de junio 20 del mismo año.

D. O. Junio 27 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *automóviles correspondientes al Modelo 1959*. Lista de precios N° 28. Expedida en mayo de 1959 y en vigor a partir de junio 29 del mismo año.

D. O. Junio 29 de 1959.—Acuerdo N° 101-0241 en el que se señalan algunas modificaciones con relación a maquinaria Regla XIV, y se adiciona la lista de mercancías exceptuadas, sobre limitaciones a la misma regla, con las *bandas transportadoras de todas clases*. Expedido en junio 10 de 1959.

D. O. Julio 4 de 1959.—Fe de erratas a las listas de precios de importación Nos. 20 y 21, publicadas en el "Diario Oficial" de junio 19 de 1959.

D. O. Julio 8 de 1959.—Acuerdo que dispone que la importación de *pigmentos o colorantes*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en mayo 21 de 1959 y en vigor a partir de julio 8 del mismo año.

—Acuerdo que dispone que la importación de *partes sueltas y piezas de refacción para máquinas de coser*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en junio 4 del 1959 y en vigor a partir de julio 8 del mismo año.

D. O. Julio 11 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *esmaltes cerámicos a base de boro-silicatos metálicos*. Expedido en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de julio 13 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *preparaciones a base de óxido de boro y óxido de calcio, hilazas e hilos de algodón sin mercerizar*. Expedido en abril 20 de 1959 y en vigor a partir de julio 13 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *aparatos utilizados para abatir la temperatura, en refrigeradores que consuman combustibles líquidos o gaseosos*. Expedido en marzo 31 de 1959 y en vigor a partir de julio 13 del mismo año.

D. O. Julio 13 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *ollas de cocimiento, filtros maceradores, etc., para la industria de fabricación de cerveza*. Expedido en mayo 11 de 1959 y en vigor a partir de julio 20 del mismo año.

## EXPORTACION

- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *bolsas, fundas y tubos de pastas de resinas sintéticas*. Expedido en abril 15 de 1959 y en vigor a partir de julio 14 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación; derogando la Partida N° 646-06-02. Expedido en junio 15 de 1959 y en vigor a partir de julio 14 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *cinceles, cucharas para albañil, botadores, martillos, pinzas, etc.* Expedido en mayo 14 de 1959 y en vigor a partir de julio 20 del mismo año.
- D. O. Julio 14 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *ánodos, electrodos y niples de carbón o plumbagina, etc.* Expedido en mayo 21 de 1959 y en vigor a partir de julio 15 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *arados de vertedera de tracción animal, cultivadores de tracción animal, etc.* Expedido en mayo 14 de 1959 y en vigor a partir de julio 21 del mismo año.
- Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valórem sobre importación de *ánodos, electrodos y niples de carbón o plumbagina, etc.* Lista de precios N° 27. Expedida en junio 24 de 1959 y en vigor a partir de julio 15 del mismo año.
- D. O. Julio 17 de 1959.—Oficio-circular que señala el aumento de valor límite de las mercancías controladas que pueden importarse y exportarse, sin previo permiso, Expedido en julio 6 de 1959.
- D. O. Julio 18 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valórem sobre la importación de *automóviles, correspondientes al modelo 1959*. Lista de precios N° 33. Expedida en julio 2 de 1959 y en vigor a partir de julio 20 del mismo año.
- Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valórem sobre la importación de *automóviles correspondientes al modelo 1959*. Lista de precios N° 33. Expedida en julio 2 de 1959 y en vigor a partir de julio 20 del mismo año.
- D. O. Julio 27 de 1959.—Acuerdo que dispone que la importación de *pernos de mango o dirección y pernos de pistón*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en junio 4 de 1959 y en vigor a partir de julio 27 del mismo año.
- Acuerdo que dispone que la importación de *implementos avícolas*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en abril 16 de 1959 y en vigor a partir de julio 27 del mismo año.
- Acuerdo que dispone que la importación de *pistones para martillos neumáticos*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en junio 30 de 1959 y en vigor a partir de julio 27 del mismo año.
- D. O. Julio 29 de 1959.—Oficio-circular que aclara con relación a los permisos que en aspecto restrictivo expide la Secretaría de Industria y Comercio, para la importación y exportación de mercancías restringidas, una tolerancia de 5% del valor consignado en las facturas respectivas. Expedido en julio 22 de 1959.
- D. O. Julio 31 de 1959.—Decreto que dispone que el perímetro libre dependiente de la Aduana Fronteriza de Agua Prieta, Son., continuará abierto al comercio internacional durante un plazo de 3 años, contados a partir de agosto 1° de 1959. Expedido en julio 21 de 1959 y en vigor a partir de julio 31 del mismo año.
- D. O. Agosto 3 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valórem para la importación de *automóviles*. Lista de precios N° 36. Expedida en julio 20 de 1959 y en vigor a partir de agosto 4 del mismo año.
- Aclaración a la lista de precios de importación N° 33, publicada en el "Diario Oficial", en julio 18 de 1959.
- D. O. Mayo 27 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *láminas de cobre*. Expedido en marzo 10 de 1959 y en vigor a partir de junio 1° del mismo año.
- Circular que modifica los precios oficiales de la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *aguacate, lima, limón real y otros productos*. Lista de precios N° 9. Expedida en mayo 6 de 1959 y en vigor a partir de mayo 28 del mismo año.
- D. O. Mayo 28 de 1959.—Fe de erratas a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de mayo de 1959. Lista N° 5M-59, publicada en mayo 14 de 1959.
- D. O. Junio 13 de 1959.—Circular N° 309-VII que establece los precios oficiales para los impuestos sobre la exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de junio de 1959. Expedida en junio 3 de 1959.
- D. O. Junio 26 de 1959.—Aclaración a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de junio de 1959. Lista N° 6M-59, publicada en junio 13 de 1959.
- D. O. Julio 2 de 1959.—Circular N° 309-VII que fija los valores de la percepción neta federal en los impuestos sobre producción y exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de junio de 1959. Expedida en junio 13 de 1959.
- D. O. Julio 4 de 1959.—Acuerdo que concede a los exportadores de *algodón en rama sin pepita*, un subsidio por la diferencia entre las cuotas de 22% ad valórem, establecida por la fracción 250-00-01 de la tarifa respectiva. En vigor del 1° de julio de 1959, al 31 de mayo de 1960. Expedida en junio 30 de 1959.
- D. O. Julio 14 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *ramas frescas, refrigeradas o congeladas, espinacas, haba fresca, etc.* Expedido en junio 9 de 1959 y en vigor a partir de julio 18 del mismo año.
- Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *aguacate, lima, limón real, mango, etc.* Expedido en mayo 6 de 1959 y en vigor a partir de julio 18 del mismo año.
- D. O. Julio 16 de 1959.—Circular N° 309-VII que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de julio de 1959. Lista de precios N° 7M-59. Expedida en julio 2 de 1959.
- D. O. Julio 17 de 1959.—Acuerdo que dispone que la exportación de *carnes de ganado vacuno*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en julio 7 de 1959 y en vigor a partir de julio 17 del mismo año.
- D. O. Julio 18 de 1959.—Circular N° 309-VII que fija los valores de la percepción neta federal en los impuestos sobre la producción y exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de julio de 1959. Lista N° 7-59
- Circular que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de *ranas vivas o frescas, congeladas o refrigeradas, ejotes, espinacas y otros artículos*. Lista de precios N° 12. Expedida en junio 9 de 1959 y en vigor a partir de julio 20 del mismo año.
- D. O. Julio 27 de 1959.—Aclaración a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de julio de 1959, publicada en el "Diario Oficial" en julio 16 de 1959.